Documento europeo único de contratación (DEUC)

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

Información sobre la publicación

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que el DEUC se haya generado y cumplimentado utilizando el servicio DEUC electrónico.
Referencia del anuncio pertinente publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

Número del anuncio en el DOS:

2023/S 251-795309

URL del DOS

National Official Journal

-

Si no hay convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, o si no hay obligación de publicar en ese medio, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deben consignar la información que permita identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (p.ej., la referencia de publicación nacional)

Identidad del contratante

Nombre oficial:

osakidetza-servicio vasco de salud

País:

España

Información sobre el procedimiento de contratación

Type of procedure

Not specified

Título:

Suministro de guantes de uso sanitario para las organizaciones de servicios de Osakidetza

Breve descripción:
Suministro de guantes de uso sanitario para las organizaciones de servicios de Osakidetza
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso):
2023/02384

Parte II: Información sobre el operador económico

A: Información sobre el operador económico

Nombre:
4 GASA S.L.
Calle y número:
POLÍGONO ZAL. CARRETERA DE LA ESCLUSA S/N. NAVE 2.5, MODULO 5
Código postal:
41011
Ciudad:
SEVILLA
País:
España
Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso):
www.grupocuatrogasa.com
Correo electrónico:
Licitaciones@grupocuatrogasa.com
Teléfono:
674361219
Persona o personas de contacto:
Virginia Sánchez
Número de IVA, si procede:
B41814237
Si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija
-
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?
●Sí
○No

Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?

❍Sí

●No

En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?

❍Sí

●No

- Consigne, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda, ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación

e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?

●Sí

❍No

Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:

-

¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?

❍Sí

●No

En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta:

LOTE 1

B: Información sobre los representantes del operador económico #1

- En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación:

Nombre
MANUEL
Apellidos
SÁNCHEZ GAVILÁN
Fecha de nacimiento
22-01-1974
Lugar de nacimiento
CÁDIZ
Calle y número:
VIRGEN DE LUJAN, 43
Código postal:
41011
Ciudad:
SEVILLA
País:
España
Correo electrónico:
licitaciones@grupocuatrogasa.com
Teléfono:
954639490
Cargo/calidad en la que actúa:
DIRECTOR GENERAL
En caso necesario, facilite información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad …):
-

C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?
○Sí
●No

D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico

- (Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

❍Sí

●No

- Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la parte I, facilite la información requerida en las secciones A y B de la presente parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

Parte III: Motivos de exclusión

A: Motivos referidos a condenas penales

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Participación en una organización delictiva

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Corrupción

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por corrupción, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Fraude

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por fraude, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?
Tal como se definen en los artículos 1 y 3 de la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?
Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?
Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

B: Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social

El artículo 57, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Pago de impuestos

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en el Estado miembro del

poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Cotizaciones a la seguridad social

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional

El artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho social

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho social? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho laboral

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho laboral? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Quiebra

¿Se encuentra el operador económico en quiebra?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Insolvencia

¿Está el operador económico sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Convenio con los acreedores

¿Ha celebrado el operador económico un convenio con sus acreedores?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Situación análoga a la quiebra con arreglo al Derecho nacional

¿Está el operador económico en alguna situación análoga a la quiebra, resultante de un procedimiento similar vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Activos que están siendo administrados por un liquidador

¿Están los activos del operador económico siendo administrados por un liquidador o por un tribunal?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Las actividades empresariales han sido suspendidas

¿Han sido suspendidas las actividades empresariales del operador económico?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia

¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Ha cometido una falta profesional grave

¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave? En su caso, véanse las definiciones en el Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación

¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses, con arreglo al Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, debido a su participación en el procedimiento de contratación?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación

¿Ha asesorado el operador económico, o alguna empresa relacionada con él, al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Rescisión anticipada, imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables

¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Presentación de declaraciones falsas, ocultación de información, incapacidad de presentar los documentos exigidos y obtención de información confidencial del presente procedimiento

¿Se ha encontrado el operador económico en alguna de las situaciones siguientes:
a) ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,
b) ha ocultado tal información,
c) no ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y
d) ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?

Indique la respuesta

❍Sí

●No

Parte IV: Criterios de selección

B: Solvencia económica y financiera

El artículo 58, apartado 3, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección:

Volumen de negocios anual general

Su volumen de negocios anual general durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente, los pliegos de la contratación o el DEUC es el siguiente:

Importe

45274345

EUR (Euro)

Fecha de inicio

01-01-2022

Fecha de finalización

31-12-2022

Importe

66837298

EUR (Euro)

Fecha de inicio

01-01-2021

Fecha de finalización

31-12-2021

Importe

49890573

EUR (Euro)

Fecha de inicio

01-01-2020

Fecha de finalización

31-12-2020

Importe

-

EUR (Euro)

Fecha de inicio

-

Fecha de finalización

-

Importe

-

EUR (Euro)

Fecha de inicio

-

Fecha de finalización

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

C: Capacidad técnica y profesional

El artículo 58, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección:

Cuando se trate de contratos de suministro: Realización de entregas del tipo especificado

Únicamente cuando se trate de contratos públicos de suministro: Durante el período de referencia, el operador económico ha realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado. Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de tres años.

Descripción

Suministro de guantes desechables

Importe

2276028 EUR (Euro)

Fecha de inicio

01-01-2022

Fecha de finalización

31-12-2022

Destinatarios

EURNOVA CLEAN S.L., MAPE ASESORES, S.A., PRONTO DENTAL, S.L., TEPALGO CANARIAS, VALSOMS SOLUCIONES, S.L., MAKRO PINTURAS Y COLORES, S.L., MAKRO CASH & CARRY PORTUGAL, SA, MAKRO DISTRIBUCION MAYORISTA, S.A., 2020 EVENTOS UNIPESSOAL, LDA (FELFARDAS), A M SANTOS, LDA, A MES FACTORY, S.L., A. VIEIRA, S.A., AARON GORDILLO PEREZ, ABASTECEDORA OFYHOSTEL,SA, ABILIO CAMPINHO, ABRAHAM FERNANDEZ CECILIA, ABSORVE, LDA., ACINFA-ACESSORIOS INDUSTRIAIS DE FAFE, LTD., AÇORSAFE, LDA, ACQUA C.B, ACUÑAPAREDES, S.L., AD BOSCH RECANVIS, S.L., AD GRUPO REGUEIRA SAU, AD+ MEDICAL, S.C.C.L., ADAICO RECAMBIOS, S.L., ADD-IT AUTOMOCIÓN, S.L., ADM SERVICE DI DI MAGGIO ANTONINO, AGENCIA COMPRAS Y SERVICIOS INSERTA, S.L., AGIMADE, LDA +, AGRO ISLEÑA SUMINISTROS, S.L., AGROSAMAF, S.L., AGUILAR 100,S.L., AKZO NOBEL COATINGS, S.L., ALAIN SANCHEZ FALGUERAS, ALBA-RULO S.L., ALBERTO HARO CORCOLES, ALBIHIGIENE UNIPESSOAL, LDA, ALCADABEL, S.L., ALCARACEJOS CTRO. ESP.EMPLEO,SLU +, ALCOGAL,C.B. ALEJANDRO VIEDMA CADENAS, ALESANDER GOIKOETXEA MARTIN, ALFONSO CUBILLAS STEFANO, ALICE CARNEIRO UNIPESSOAL, LDA., ALMACEN DE FERRETERIA BIEDMA CAMPOS HNOS, ALMACENES BEMALU, S.A. +, ALMACENES BONIFACIO CORTEGANA S.L., ALMACENES CARMONA, SA, ALMACENES DELGADO E HIJOS,S.L., ALMACENES EGUREN S.A., ALMACENES ESCRIBANO,S.A.+, ALMACENES GONZAR,S.L., ALMACENES NARTALLO,S.L., ALMACENES S. GUERRERO, S.L., ALMACENES SAN PABLO, S.L., ALMACENES SERRANIA, SL, ALMACENES VILLACAMPA, S.A., ALMACENES YEBENES, S.A., ANDY SERVICE S.R.L., ANTONIO ISIDRO GUTIERREZ GALVEZ, ANTONIO MIGUEL PULIDO LOMBARDO, ANTONIO PACHECO SILVA, UNIPESSOAL, AQUALITY MARKET CHEMICALS S.L, ARACELI FERNANDEZ MARTINEZ, ARGOM REPRESENTACIONES, SL, ARLIBES, SL, ARMENIO SALGADO COSTA, ARQUIMICOS, LDA., ASILER PROTECTION, S.L., ASOCIACION MADIMEX EXTREMADURA, AYEBSA IMPORT EXPORT, S.L., BACUPAL INSTITUCIONAL, S.L., BALEARS ECOMON, S.L.U., BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L., BC COMERCIAL DEL BIDASOA, SL, BEGASTRI HIGIENE, S. COOP., BEL COMPOSITE IBERICA, S.L., BELSACO EMBALAGENS, LDA, BEYMA HOSTELERÍA 2018, S.L., BKM HIGIENE PROFESIONAL 2006, S.L., BOSUM GENERAL, S.L., BRESCIANINI & CO., S.R.L., CABALLERO OTERO,S.L. +, CALVO IZQUIERDO, S.L., CAMPOFRIO FOOD GROUP, SA, CANSILTRA MOTOCICLOS, LDA, CAP RISC EMPORDA, S.L., CARSAL SUMINISTROS INDUSTRIALES, SL, CASA PINHEIRO, LDA, CASALMA, S.L., CASH BAREA, S.A., CASH CEUTA, SL, CASH COLOMBINO, CASH DIPLO, S.L.U. PENINSULA, CASH EXTREMEÑO,S.A., CASH GOMEZ DIAZ, S.L., CASH

HELLIN S.L., CASH KOLOSS, SL, CASH LEPE, S.L., CASH SIERRA NEVADA, S.L.+, CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L., CENTRAUTO-COMPONENTES AUTO, LDA, CHOLLOS 'EL BARATO', SL, CLINITEC 2002, S.L., COMERCIAL AGRALOP 4, S.L., COMERCIAL ANGARA ALMUÑECAR, SL, COMERCIAL BEBEKA, S.L., COMERCIAL CALVO ZAMORA, SL, COMERCIAL CORRALES, SL, DENTAL CERVERA, S.A.U., DENTAL IBERICA 2008, S.L., DENTALNEAT,S.L. / EXPOVEGA DENTAL, DENTAPAL,S.L., DENTIPAK, S.L., SUMINISTROS LIMPIEZA ROMAIN, SL, SUMINISTROS MEDICOS VIGUESES UNO, S.L., SUMINISTROS MERAYA, S.L., SUMINISTROS MOLITOR, S.L., SUMINISTROS NOVASUR S.L.U, SUMINISTROS ONZONILLA, SL, SUMINISTROS PODOLOGICOS, S.L., SUMINISTROS PRIETODIAZ, S.L., SUMINISTROS RODELCON, S.L., SUMINISTROS SANCHEZ, C.B., SUPERCASH AVILES, S.L.U, SUPERMERCADOS CODI, S.L., SUPHERME ALIMENTACION, SL, SUTRACEL, S.L., TANIA CADAHIA REY, TEMPO NATURE VALENCIA, S.L., TEOGENES RUIZ, SL, TEORIA EXCELENTE, LDA, TEPALGO CANARIAS, SL, TIAGO MORGADO, LDA, TODOHOSTEL, TOP QUALITY PRODUCTS, S.L., TORIBIO RODRIGUEZ CAMACHO, TORIODIS, S.L., TORO ALISTAR, S.L., TRES DENTAL, SL, UNIDOMAF, MAQUINAS E FERRAMENTAS LDA, UNIFERSA 2006, S.A., VALLESANAUTO,S.L., VALSONS TRADERS EXPORTACIONES, S. L., VARIOS MUNDOS UNIPESSOAL, LDA, VELASCO MEJIAS, S.L., VICENTE ALUMBREROS, VITOR BRAGANÇA, UNIPESSOAL LDA, YAFEDUMAR, S.L. / DISTRIBUCIONES BRITO, YMAS, S. COOP., YONAIT AD, SL, ZAPHIRO GRUPO DISTRIB.GRAL,S.L....

Descripción

Suministro de guantes desechables

Importe

3246998 EUR (Euro)

Fecha de inicio

01-01-2021

Fecha de finalización

31-12-2021

Destinatarios

VALSONS SOLUCIONES S.L., TEPALGO CANARIAS (MERCADO DENTAL 7 ISLAS), S.L., PRONTO DENTAL, S.L., MAPE ASESORES, S.A., EURONAVA CLEAN S.L., CONSUMAR S.L., HOSPITAL SAN JAUN DE DIOS DEL ALJARAFE, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-COÓRDOBA, MEDICAN, S.L. Y LYERECO ESPAÑA, S.A.

Descripción

Suministro de guantes desechables

Importe
2565369 EUR (Euro)
Fecha de inicio
01-01-2020
Fecha de finalización
31-10-2020
Destinatarios
VALSONS SOLUCIONES S.L., TEPALGO CANARIAS (MERCADO DENTAL 7 ISLAS), S.L., PRONTO DENTAL, S.L., MAPE ASESORES, S.A., EURONAVA CLEAN S.L., CONSUMAR S.L., HOSPITAL SAN JAUN DE DIOS DEL ALJARAFE, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-COÓRDOBA, MEDICAN, S.L. Y LYERECO ESPAÑA, S.A.

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?
❍Sí
●No

Finalizar

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

El operador económico declara que:
Cumple los criterios objetivos y no discriminatorios o las normas que deben aplicarse a fin de limitar el número de candidatos de la manera siguiente:

En los casos en que se exija la presentación de determinados certificados u otras formas de pruebas documentales, indique respecto a cada uno de ellos si el operador económico posee los documentos necesarios:

Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar respecto de cada uno de ellos:

Indique la respuesta
❍Sí
●No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

❍Sí

●No

Parte VI: Declaraciones finales

El o los abajo firmantes declaran formalmente que la información comunicada en las partes II – V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El o los abajo firmantes declaran formalmente que podrán aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se les soliciten, salvo en caso de que:

a) el poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita, (siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos), o

b) A partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar (dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE), el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.

El o los abajo firmantes formalmente consienten en que [indique el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indique la parte/sección/punto o puntos pertinentes] del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indique el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

Fecha

06-02-2024

Lugar

SEVILLA

Firma

```
Firmado por ***5538** MANUEL SANCHEZ (R:
****1423*) el día 06/02/2024 con un
certificado emitido por AC Representación
```